

VENTAJAS SOCIALES PACTADAS EN CONVENIO

Una de las principales peticiones de la CEOE al Gobierno ha sido no cotizar por los salarios en especie pactados en los convenios en vigor, al menos hasta que estos caduquen. La reclamación consiste en, al menos, aplazar el pago hasta el 31 de diciembre de 2014.

El Gobierno (en el mismo mes de abril), a través del Secretario de Estado de la Seguridad Social aseguró que el Reglamento que desarrolla la obligación de cotizar por las retribuciones en especie (vales de comida, pluses de transporte, planes de pensiones, etc) incluirá retoques y precisiones a la norma aprobada el pasado mes de diciembre y que ya está en vigor. Este reglamento está en fase de elaboración.

Lo que realmente ha hecho el Gobierno ha sido no excluir las citadas ventajas sociales de las cotizaciones, sino ampliar el plazo al 31 de julio de 2014 de ingreso de la cotización correspondiente a los nuevos conceptos e importes computables en la base de cotización al Régimen General de la Seguridad Social, aunque esta medida suponga un grave perjuicio al sector de la enseñanza de iniciativa social.